



SECRETARIA DE HACIENDA

055- - -

RESOLUCION No.
(26 FEB 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-007 del 23 de febrero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202006 - 2020730010025 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	32.150.000
TOTAL		32.150.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202009 - 2020730010025 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.150.000
TOTAL		32.150.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-007

Ibagué, febrero 23 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2024, el Secretario General y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

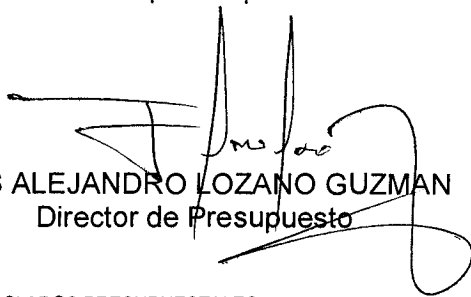
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202006 - 2020730010025 - 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	32.150.000
TOTAL		32.150.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
214320202009 - 2020730010025 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	32.150.000
TOTAL		32.150.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO



MEMORANDO

1100-

Ibagué, 21 FEB 2024

PARA: Luis Alejandro Lozano Guzmán, director de Presupuesto
DE: Secretario General

ASUNTO: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto 'FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y/O CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS' toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

Justificación

En este marco se realizará la contratación de los servicios necesarios para el fortalecimiento del relacionamiento y vínculos de cooperación de la Alcaldía Municipal de Ibagué con los estados y gobiernos extranjeros, instituciones, organizaciones y agencias de índole nacional e internacional que promuevan y apoyen el intercambio de experiencias y conocimientos, ejecución de proyectos y firma de acuerdos de cooperación internacional en beneficio de la población ibaguereña., por lo cual se deja sin apropiación presupuestal los objetos de gastos que se contracreditan.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA GENERAL
DESPACHO

1. CONTRACRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPIACION INICIAL
	#			
214320202008- 2020730010025- 01 ✓	01 ✓	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ✓	2020730010025 ✓	\$ 32.150.000 ✓

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
214320202009- 2020730010025- 01 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2020730010025 ✓	\$ 32.150.000 ✓

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ordenador del Gasto
Decreto 1000-00097 del 09 de enero de 2024


OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ
SECRETARIO GENERAL
Ejecutor

Proyectó: Lina Quintero, técnico operativo - Grupo de Relaciones Estratégicas, Secretaría General
Revisó: Daniel Ortiz, asesor de la Secretaría General



www.ibague.gov.co